

¡CAPACITACIONES!

EVALUACION SOCIAL: para Cooperativas y Mutuales (enfoque asociativo).

El día **10 de Septiembre** de 11 a 13hs realizaremos un encuentro sobre Evaluación Social. De que se trata y que importancia tiene realizarla en nuestra entidad. Trabajaremos sobre un ejemplo concreto. Las docentes a cargo serán la *Mg. Andrea Levin* y *Mg. Cristina Acosta*. Encuentro **GRATUITO** con inscripción previa. Cupos limitados.



10 SEPTIEMBRE

SEMINARIO SOBRE UIF: en Rosario, Santa Fé.

El día **25 de Septiembre** seremos los encargados de dar el SEMINARIO UIF PARA MUTUALES Y COOPERATIVAS. La disertación la hará la *Dra. María Evangelina Trebolle* y el evento es convocado por el Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario, a las 8:00 hs. - Jornada de 4 hs. - en el Auditorio del Colegio de Abogados de Rosario - Bv. Oroño 1542. Los que quieran mas información dirigirse a *Tel. (0341) 4495050* - *cooperativoymutualrosario@gmail.com*.



25 SEPTIEMBRE

VUELVE EL AJUSTE POR INFLACIÓN PARA LOS ESTADOS CONTABLES

El día **27 de Septiembre** de 11 a 13hs realizaremos un encuentro en el que desarrollaremos lo aprobado por la Federación de Consejos profesionales de Ciencias Económicas que establece que los estados contables finalizados a partir del 01/07/2018 deberán aplicar el ajuste por inflación. La docente a cargo será la *Dra. Patricia Duarte*. Costo: \$600 - (suscriptores \$300) con inscripción previa. Cupos limitados.



27 SEPTIEMBRE

Vea los programas completos en: www.mutualcoop.org.ar

INSCRIPCIONES: ✉ info@mutualcoop.org.ar 📞 011 4901-5572 / 4867

LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

IACOVINO & Asociados
Auditoría - Asesoramiento y Gestión

iacovinoyasociados@gmail.com
011 4901-5893 / 4904-0588

Olvidate de todo...
CONTÁ CON NUESTROS
SERVICIOS.

Liquidaciones de sueldos y cargas sociales de acuerdo a la normativa vigente.



CAPACITACIÓN SOBRE COOPERATIVAS DE TRABAJO

El miércoles 8 de agosto, desarrolla en nuestra sede, una Jornada sobre **Como Superar con éxito una Inspección del Ministerio de Trabajo**, que es un tema bastante arduo para la entidades, dado que desde el organismo estatal, siempre están procurando demostrar que existe una relación laboral encubierta, desconociendo el Acto Cooperativo y todos los antecedentes obrantes en la materia.

El **Dr. Gustavo Sosa**, coordina la actividad, y la misma encarada, dando a conocer toda la normativa vigente, como para estar bien informado sobre la temática, y explicar los antecedentes existentes, por experiencias de casos concretos, que sufrieron este acto accionar, de parte de los Inspectores.

La jornada fue enriquecedora, porque los asistentes pertenecían a entidades que actúan, y en consecuencia han sufrido algún caso de los comentados, y por lo tanto aportaron la propia experiencia, lo cual retroalimentó el debate.



SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN SOBRE UIF

El lunes 27 de agosto, se llevó a cabo el **Seminario de actualización sobre UIF**, que desarrollamos habitualmente, como para ayudar a nuestros suscriptores en la tarea de dar cumplimiento con la normativa vigente, que establece la necesidad de capacitarse en forma permanente, sobre las nuevas disposiciones que van surgiendo, como asimismo sobre las nuevas circunstancias que van acaeciendo, sobre la problemática del lavado de dinero.

Durante el desarrollo de la actividad, se expuso sobre Compliance o cumplimiento normativo

Un programa de compliance que según el Comité de Basiela es *“una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos “leyes, reglas y estándares”)* Las instituciones deben descansar sobre procesos, que deben ser eficientes y confiables.

El Seminario estuvo a cargo de la **Dra. María Evangelina Trebolle**, se desarrolló en nuestra sede social, y se vio enriquecido por las experiencias que transmitieron los asistentes, sobre sus propias realidades.



CAPACITACIÓN EN SEDE

— UIF / COOPERATIVAS / MUTUALES

- Donde quieras y cuando quieras.
- Programa a medida de tus necesidades.
- Consultanos y te asesoramos.
- Evaluación Social

DESCUENTO ESPECIAL
PARA SUSCRIPTORES



SI SU ENTIDAD NO REALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN NACIONAL DE DATOS DE COOPERATIVAS Y MUTUALES ANTE EL INAES, AHORA PODRÁ HACERLO HASTA EL 30/11/18.

El INAES acaba de emitir la Resolución N° 2432, mediante la cual otorga un nuevo plazo para realizar la Actualización Nacional de Datos de Cooperativas y Mutuales, dispuesta por mediante la Resolución 580/18, a raíz de lo cual estaban imposibilitados de realizar cualquier trámite ante el organismo de contralor, la entidades que no habían dado cumplimiento a esta normativa.



Cabe recordar que estas disposiciones, cumplen con la doble función de que se logrará tener los legajos de las entidades digitalizados, que es hacia donde apunta el futuro del INAES, como asimismo de todos los organismos nacionales, en base a las disposiciones del Ministerio de la Modernización, sino a que estarían empadronados solamente las cooperativas y mutuales que están activas, quedando las inactivas, en condiciones de ser dadas de baja en un tiempo prudencial, con lo cual es de esperar que se podrán mejorar las prestaciones del organismo.

Los aspectos centrales de la Res. 580/18, son los siguientes:

- Se dispone la realización de un proceso de Actualización Nacional de Datos de Cooperativas y Mutuales, con carácter obligatorio, el que se ajustará a las disposiciones de la presente Resolución.

- La información que las cooperativas y mutuales brinden en el proceso nacional de actualización de datos, reviste el carácter de declaración jurada en los términos contemplados en los artículos 109 y 110 del Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto 894/17)

- Establece que a fin de dar cumplimiento con el artículo 1º de la presente resolución, las cooperativas y mutuales deberán realizar el trámite de Actualización Nacional de Datos disponible en la Plataforma de Trámites a Distancia TAD, del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), ingresando a <https://tramitesadistancia.gob.ar/>. A ese efecto debe observarse el procedimiento que como Anexo integra el presente acto administrativo, el que se identifica como IF-2018-12530422- APN-PI#INAES.

- El trámite indicado precedentemente deberá realizarse desde la entrada en vigencia de la presente resolución hasta el día **6 de julio del corriente año inclusive**.

- Las cooperativas y mutuales que no den cumplimiento con el proceso de actualización nacional de datos, **se encontrarán impedidas de realizar trámites ante este Organismo; sin perjuicio de las medidas de fiscalización pública que se dispongan y promuevan.**

Sanciones:

La nueva normativa fija para para la Actualización Nacional de Datos los siguientes aranceles

- Cooperativas y mutuales con un patrimonio neto comprendido entre \$ 1.500.000 y \$ 10.000.000**, un arancel de PESOS QUINIENTOS (\$ 500).
- Cooperativas y mutuales con un patrimonio neto superior a \$ 10.000.000 y hasta \$ 100.000.000** un arancel de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).
- Cooperativas y mutuales con un patrimonio neto superior a \$ 100.000.000**, un arancel de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).

El monto del patrimonio neto a considerar, es el que corresponde al último cierre de ejercicio social, anterior a la vigencia de la presente.

Quedan exceptuadas del pago del arancel mencionado

- Las cooperativas que estén inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social,

- b. Las cooperativas y mutuales cuyo patrimonio neto no exceda la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000),
- c. Las cooperativas y mutuales que hayan iniciado su trámite antes del 10 de julio del corriente año y este hubiese sido rechazado por iniciarse a nombre de un persona humana y no de la entidad representada,
- d. Las cooperativas y mutuales que hayan obtenido su personería jurídica entre el 28 de marzo y el 1º de Septiembre de 2018.

Antecedentes

Mediante la Resolución 1052/17, el INAES habilitó el sistema de plataforma de tramites a distancia (TAD) para la solicitud y obtención de los certificados de vigencia de matrícula para cooperativas y mutuales contemplados en la Resolución 1058/16. En las solicitudes deberá observarse el procedimiento que se indica en el Anexo identificado bajo el IF-2017-11924980-APN-PI#INAES el cual forma parte de esta Resolución.

La Resolución 1423/17 INAES determina que las obligaciones establecidas sobre Información mensual de las Cooperativas de Crédito y Mutuales de Ayuda Económica, al INAES y al Órgano local competente, deberán hacerse al sitio web del INAES, y que no se deberán realizar más las presentaciones en soporte papel, las cuales si fueron recibidas por correo postal, se procederá a su archivo y se tendrá como no presentada.

Mediante la Resolución 1424/17 INAES se adoptó similar procedimiento al citado precedentemente, para las Cooperativas y Mutuales que brindan el Servicio de Gestión de Prestamos ante terceros para sus asociados.

Conclusión

Todos estos cambios en la forma de operar con el INAES, como asimismo con los otros organismos nacionales, llevaran a poder operar con otra modalidad, que sin lugar a dudas, será más beneficioso para las cooperativas y mutuales, para poder hacerlo a distancia, sin el soporte papel de la documentación, pero esto también conllevará una mayor predisposición para encarar las tareas de fiscalización en mejores condiciones que las actuales, donde reina el legajo de papel, que a la brevedad va a desaparecer, lo que permitirá disponer de otras herramientas, para esta función del INAES, como es la de velar por el correcto funcionamiento de las entidades.



**GESTIONANDO
JUNTO A USTED**

- Auditoria de libros
- Constitución de entidades
- Evaluación Social
- Implementación de TI.CO.CA.
- Capacitación de directivos y fiscalizadores
- Reformas de Estatutos y Reglamentos
- Gestión de trámites ante al INAES
- Asesoramiento para implementar Servicios

Tel.Fax 011 4901-5893 / 4904-0588 - Pje. Florencio Balcarce 73 1er. piso- (1405) - C.A.B.A - iacovinoyasociados@gmail.com

IMPLEMENTANDO ADECUADOS PROCESOS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS. COMPLIANCE

INTRODUCCION.-

Los delitos que en la actualidad se denominan complejos y que responden a una actividad delictiva organizada o crimen organizado abarcan una cantidad de figuras delictivas que resultan de difícil visualización, aunque podemos decir que entre ellas se encuentran el tráfico ilegal de estupefacientes, de armas, la trata de personas y el lavado de dinero, o de capitales, y que estos injustos sólo forman una parte de la lista de treinta y dos hechos típicamente punibles vinculados con el crimen organizado y transnacional a los que se refiere la Unión Europea.



Asimismo, debe tenerse presente desde la arista económico financiera, que estos delitos “mueven” un volumen de dinero que representa aproximadamente el cinco por ciento del PBI mundial.

Debemos recordar que se debe tener cuidado con esta actividad ilícita porque con ella indirectamente se colabora con el crimen organizado y se afecta a la comunidad.

Si bien a nuestra actividad cooperativista, debe interesarle el lavado de activos por razones obvias, a ello nos referiremos seguidamente, y ni que hablar en los tiempos que vivimos. Es por ello que se impone la aplicación de programas de integridad, o sistemas de compliance, a los efectos de aplicar normas de debida diligencia evitando el mal uso de las personas jurídicas.

Cooperativas y lavado de dinero, mezclado en la corrupción

El lavado de dinero es una maniobra delictiva la cual puede ser caracterizada dentro de la criminalidad “compleja y organizada” y sus elementos identificadores son la transnacionalidad, tener una estructura criminal corporativa y buscar vulnerar los controles del dinero para utilizar las ganancias que se producen en la actividad criminal.

Recordemos que los que lo actúan no persiguen aumentar sus ganancias, sino el reciclado del dinero que generó el delito que lo produjo (al que se lo tiene como antecedente).

Así, el lavado de dinero es un proceso por el cual se busca integrar los bienes de origen delictivo en la economía formal con la apariencia de legitimidad y de haber sido obtenidos en forma lícita (es la llamada “apariencia de legitimidad” de los bienes).

Por ello dentro de todas las entidades de la economía no están ajenas las cooperativas, que son blanco apetecible de actividades tales como el *dinero en blanco proveniente de cheques de la obra pública* que, al ser cambiados por efectivo con un descuento, facilitan que se pierda la trazabilidad de ese dinero.

El objetivo aquí es desdibujar el camino de la obtención primaria y su recorrido ya que los cheques “no son depositados en la cuenta de la empresa que los recibió, no ingresan a su contabilidad”.

Esta mecánica, junto al uso de facturas apócrifas tienden a disfrazar el desvío de fondos recibidos originariamente para ser utilizados en la concreción de obras públicas, que o bien nunca se concretaron o por el contrario se hicieron con un sobreprecio injustificado tendiente a tener un monto de retiro que se destinaría a corrupción.

Hoy en día hemos visto que **dos han sido las maniobras utilizadas en el lavado de dinero** en la denominada a nivel mediático, causa de “la ruta del dinero K” y he aquí que las maniobras de uno de los imputados, el contador Ernesto Clarens involucran a las cooperativas.

De allí nuestra alarma y llamado de atención a todos los lectores.

Recordemos que desde principios de este año, el juez Casanello lleva otro expediente en el que está imputado el nombrado financista del extinto Néstor Kirschner, y en el que **tenía previsto llamarlo a indagatoria** en breve por la actividad de presunto lavado de dinero. Esta causa se abrió por otro informe de la UIF y le tocó por sorteo a su juzgado, y a la fiscalía de Carlos Stornelli, quien interviene a su vez en la causa de los cuadernos de las coimas.

Consecuentemente Stornelli ya tiene en su despacho copia de este otro expediente que involucra a Clarens y se trata de una investigación sobre la operatoria de la **Cooperativa de Crédito y Consumo COFICRED Limitada**, manejada por Clarens, y cuya actividad principal era el **descuento de cheques por efectivo**.

El uso -desvirtuado- de las cooperativas para esta maniobra es usual, ya que estas figuras jurídicas no pagan el impuesto al cheque. Según información que consta en el expediente, **entre 2008 y 2013, el 95% de los cheques de COFICRED – con sede en Santa Cruz- fueron cambiados a Austral Construcciones, por un total de doscientos cincuenta millones de pesos.**

Clarens es el dueño del 92% de COFICRED, en tanto que el resto de las acciones están en manos de su mujer, Ana María San Giorgio, y de su histórico socio **Carlos Alberto Eduardo Di Gianni**, también fundador de Invernes.- Ahora el tema es preguntarse como se aseguran las instituciones que sus procedimientos son adecuados para no tener inconvenientes judiciales? Se deben aplicar programas de integridad, a los efectos de desplegar herramientas que nos permitan evitar estas maniobras.

Compliance o cumplimiento normativo

Un programa de compliance que según el Comité de Basiela es “una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos “leyes, reglas y estándares”)” Las instituciones deben descansar sobre procesos, que deben ser eficientes y confiables.

En el caso de lavado de activos, una adecuada presentación de los ROS (reporte de operación sospechosa) comprende seis componentes claves a tener en cuenta:

- 1.- **Detectar informaciones sospechosas.**
- 2.- **El proceso de investigación**
- 3.- **Llevar standares escritos.**
- 4.- **Mantener un equipo adecuado.**
- 5.- **Gestionar los casos y realizar reportes a la Gerencia**
- 6.- **Utilización de las conclusiones de la investigación para mejorar los programas de prevención.**

Conclusiones

Las cooperativas y mutuales, deben volver a sus raíces, dentro de los principios cooperativos y mutuales, se encuentran las llaves de los programas de compliance, de integridad lo que conlleva a la responsabilidad social empresaria (RSE), es decir el trabajo cuidado, genuino de cuidar el sistema cooperativo y mutual como verdaderos impulsores de una economía solidaria y social, con todo lo que ello implica.

CONTINÚAN LAS GESTIONES PARA INCORPORAR COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO EN LAS CARRERAS DE ABOGACÍA Y DE CONTADOR PÚBLICO



Un equipo de trabajo conformado por directores del **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social**, la Secretaría de Políticas Universitarias, académicos y confederaciones cooperativas y mutuales está contactándose con decanos y directores de las carreras de Abogacía y de Contador Público.

El objetivo es hacer efectivas las resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación en base a acuerdos plenarios del Consejo de Universidades, que el año pasado consideraron esenciales los contenidos sobre cooperativas y mutuales para la formación de los profesionales.

“La gestión de cooperativas y mutuales implica la comprensión de los fundamentos filosófico-económicos que conllevan el respeto a la libertad de asociación y a la dignidad de las personas. La empresa con función social en la que la satisfacción de necesidades y prestación de servicios a las personas es el objeto”, sostiene un documento elaborado por ese grupo de trabajo, en el que están participando la **Confederación Cooperativa de la República Argentina** (Cooperar), la **Confederación Argentina de Mutualidades** (CAM) y la **Confederación Intercooperativa Agropecuaria** (Coninagro).

En el texto se recuerda que *“el nuevo ordenamiento jurídico argentino tuvo algunas modificaciones relevantes”*, entre las cuales se menciona la Ley (Nº24.522) de Concursos y Quiebra cuya modificación en el año 2011 incorpora la posibilidad de salvataje y recuperación de empresas y fábricas en crisis mediante la conformación de una cooperativa de trabajo.

También se incluye la Ley (Nº26.206) Nacional de Educación, que establece la obligatoriedad de la enseñanza y práctica de los valores y principios cooperativos y mutuales en todo el sistema educativo. *“Esta medida expresa, además, la posibilidad de que las formas cooperativas den respuestas no en forma supletoria sino como estructuras transicionales allí donde otras formas de organización basadas en el lucro no garantizan la inclusión y la cohesión social.”*

La propuesta dirigida a los decanos y directores de carrera incluye bibliografía y una lista de contenidos básicos relativa a la doctrina, la legislación, el tratamiento tributario y el funcionamiento orgánico de las cooperativas y de las mutuales.

NUEVO SERVICIO DE AUDITORIAS

- Auditoría sobre UIF
- Auditoría de Libros
- Auditoría interna de documental Cooperativo o Mutual

**IACOVINO & Asociados**
Auditoría - Asesoramiento y Gestión

Comunicate con nosotros por nuestra página web, mail o también telefónicamente y te asesoraremos al respecto.

 iacovinoymasociados@gmail.com  011 4901-5572 / 4867



suscribite

OBRAS INTERACTIVAS



SCAN ME



COOPERATIVAS COMPLETA



COOPERATIVAS DE TRABAJO



ASOCIACIONES MUTUALES

Material deducible del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativo y Mutual.

Nuestro servicio combina el saber de una editorial con más de 40 años de experiencia con la agilidad en los mecanismos de consulta de nuestro material interactivo. Guías impresas y contenidos en la web. Además contará con varios servicios como por ejemplo el de noticias online y el de consultas vía mail. Vea todos los beneficios en la web www.mutualcoop.org.ar



UIF SUJETOS OBLIGADOS

¡Ahora estamos más conectados!



A partir de ahora nuestros suscriptores podrán hacer consultas mediante **Whatsapp** e incluso podrán recibir información acerca de eventos o noticias que serán de su interés!

Si todavía no lo hicieron, envíanos un número de celular a info@mutualcoop.org.ar



Consulte Valores de cada Obra y formas de pago.
Tel/Fax: (011) 4901-5572 / 4867 - Mail: info@mutualcoop.org.ar